

Universidad de
los Andes

NORMATIVA DE POSTÍTULOS EN ESPECIALIDADES MÉDICAS Y ESTADÍAS

Elaborado por: Escuela de Postgrado Medicina
Versión: (la que corresponde)
Fecha de elaboración: marzo 2018
Fecha última versión: (abril 2019)





INDICE

I. PROGRAMAS DE POSTÍTULO DE ESPECIALIDADES MEDICAS Y ESTADIAS	3
II. DEFINICIONES	3
III. SELECCIÓN DE POSTULANTES E INGRESO A LOS PROGRAMAS.....	4
IV. MATRÍCULA Y ARANCEL	4
V. NORMAS GENERALES DE LOS PROGRAMAS	5
VI. EVALUACIONES, CALIFICACIONES Y TITULACIÓN	7
VII. ELIMINACIÓN O REVOCACIÓN DEL PROGRAMA.....	9
VIII. FORMATO DE LOS PROGRAMAS.....	10
IX. ANEXOS.....	11
1. BASES POSTULACION.....	11
2. Pauta de evaluación	11
ANEXO2.....	22
PAUTA DE EVALUACIÓN DE ALUMNOS DE POSTGRADO	22





I. PROGRAMAS DE POSTÍTULO DE ESPECIALIDADES MEDICAS Y ESTADIAS

La Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina desarrolla programas de formación para médicos cirujanos. Estos son los siguientes:

1. Programa de Formación en especialidad primaria (3 o más años de duración)
2. Programa de Formación en especialidad derivada: corresponde a una sub especialidad derivada de especialidad primaria (2 o 3 años de duración).
3. Estadía de capacitación: Programas de 1 a 6 meses en áreas específicas de la medicina, destinados a médicos generales que requieran aumentar sus competencias profesionales.
4. Estadía de perfeccionamiento: Programas de 1 a 2 años destinados a médicos especialistas que requieren profundizar en aspectos específicos de su especialidad.

II. DEFINICIONES

- a. **Jefe de programa:** Profesor responsable del programa, siendo recomendable que éste se encuentre en las dos categorías superiores de la categorización académica.
- b. **Coordinador:** Profesor encargado de aspectos administrativo del programa o campo clínico. Apoya a jefe de programa en su gestión
- c. **Comité de programa:** Constituido por 3 o más docentes, que incluye al jefe de programa, los coordinadores de campo clínicos en los cuales se desarrolla el programa, y un representante de los alumnos sin derecho a voto. Este comité tiene como función la supervisión y gestión del programa, evaluación del proceso educativo y resolución de conflictos. Las decisiones de este Comité siempre podrán ser rectificadas por el Consejo de EPOS.
- d. **Profesor encargado de asignaturas** Docente responsable de una asignatura, encargado de los asuntos administrativos, docentes y de evaluación.
- e. **Catálogo del programa:** Corresponde a una esquematización de la malla curricular con nombres de asignaturas, duración, horas, créditos y semestres.
- f. **Asignaturas:** Unidad de aprendizaje parte del plan de estudios del programa..
- g. **Rotaciones:** Corresponden a actividades prácticas, a subdivisiones de las asignaturas.
- h. **Residente:** Corresponde al alumno de los programas de formación de postítulo





III. SELECCIÓN DE POSTULANTES E INGRESO A LOS PROGRAMAS

a) El postulante podrá acceder a un programa de formación en especialidades médicas a través de:

a) Concurso Abierto:

- i. La selección de residentes se hará mediante concurso público al cual podrán postular médicos egresados de las escuelas de medicina del país acreditadas, y médicos titulados en el extranjero que tengan su título validado para ejercer la medicina en Chile. Los postulantes deberán cumplir con los requisitos específicos exigidos para cada programa.
- ii. Las postulaciones al concurso se recibirán en la Escuela de Postgrado en las fechas que se señale para cada concurso. Habitualmente esto corresponderá al mes de diciembre del año anterior al inicio de los programas de especialidad primaria; y en el mes de agosto para los programas de especialidad derivada.
- iii. El proceso de postulación y selección será modificado cada año según los requerimientos de las especialidades. Este proceso será publicado en sitio web con antelación.

(Anexo N°1 Bases de Postulación Especialidades Primarias y Bases de Postulación Especialidades Derivadas)

b) Concurso Institucional: Se realizará de acuerdo a las bases definidas por la Universidad de los Andes y cada institución en convenio.

IV. MATRÍCULA Y ARANCEL

El postulante seleccionado deberá concretar su matrícula en el plazo determinado por la Escuela de Postgrado. Si no cumpliera con el plazo especificado, se declarará el cupo como abandonado. Esta decisión será inapelable.

Los valores de matrícula y arancel serán establecidos por la Universidad, pero al alumno se le mantendrán dichos valores por el número de años de duración previstos en el Programa. El alumno deberá respetar los plazos y condiciones de pago que se determinen.

Vencidos los plazos de pago de matrícula o de arancel, las sumas impagas estarán afectas a una multa cuyo monto será fijado por la Universidad. Adicionalmente el alumno quedará inhabilitado para inscribir asignaturas, rendir evaluaciones y hacer uso de la Biblioteca hasta que regularice su situación financiera.

El alumno que no regularice su situación financiera pasado los tres meses de vencimiento perderá su calidad de alumno regular y quedará en estado de abandono de estudios.

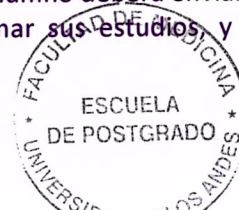




La reincorporación del alumno requerirá de una solicitud escrita formal a la Escuela de Postgrado.

V. NORMAS GENERALES DE LOS PROGRAMAS

1. Los residentes que ingresen a los Programas de formación de Especialidades Médicas y a Estadías se registrarán por las normas establecidas en la presente Normativa. En el caso de situaciones no contempladas en esta Normativa o en el reglamento de Postgrado y Postítulo de la Universidad de los Andes se analizarán en el Consejo de la Escuela de Postgrado, y resolverá en última instancia el Consejo de Facultad.
2. De la asistencia
 - a) La asistencia regular y puntual a las sesiones académicas es una obligación propia de la actitud profesional que se espera de los alumnos y es requisito imprescindible para la consecución de los objetivos del programa.
 - b) Es requisito para la aprobación de cada asignatura o rotación una **asistencia mínima del 90%**. Esta será controlada mediante firma en libro de asistencia o según procedimiento establecido en cada campo clínico. Debe ser revisada semanalmente por el jefe de programa o coordinador asignado.
 - c) Cualquier inasistencia deberá ser informada y justificada a la brevedad al profesor encargado de la rotación quien deberá comunicarlo al Jefe de programa.
 - d) En caso de inasistencias justificadas prolongadas, el alumno podrá solicitar una suspensión temporal del programa y no podrá aprobar la asignatura hasta que recupere el tiempo no cursado, de acuerdo a lo acordado con el jefe del programa.
 - e) Situaciones especiales serán analizadas por el comité de programa e informadas por el jefe del programa a Consejo de la Escuela de Postgrado para su resolución.
3. De las asignaturas programadas:
 - a) El residente está obligado a dar cumplimiento total a las exigencias académicas correspondientes al programa de postítulo que desarrolla. La dependencia académica del residente corresponde al docente encargado de asignatura o rotación que esté realizando. Su dependencia final es del Jefe de Programa.
4. De la suspensión temporal del programa
 - a) Si por causas de fuerza mayor, el residente se viera impedido de realizar las actividades del programa, podrá solicitar una suspensión temporal, siempre que haya aprobado las asignaturas de al menos un semestre.
 - b) Para hacer efectiva la suspensión, el alumno deberá presentar una solicitud por escrito al jefe del programa quien informará a la Dirección de la Escuela de Postgrado para su resolución. En este documento deberá indicar los motivos debidamente acreditados y señalar el plazo de suspensión temporal que solicita.
 - a) Se define suspensión, y de estadías de perfeccionamiento, a los periodos de interrupción de los estudios por un mínimo de un mes y máximo de 12 meses.
 - b) La suspensión podrá concederse sólo una vez durante el programa.
 - c) Para reincorporarse después de un periodo de suspensión, el alumno **deberá** enviar una carta al jefe del programa indicando su intención de retomar sus estudios, y éste





informara a la Dirección de Escuela de Postgrado para su resolución. Además, deberá estar al día con sus obligaciones financieras.

- d) Si al término del tiempo de suspensión de estudios el alumno no se reintegrare y no diere aviso justificado y por escrito, perderá su calidad de alumno regular y pasará al estado de abandono de estudios.

5. De la extensión de un programa

- a) Si un alumno tuviere que extender su programa por motivos académicos (reprobación de asignatura o de rotación) por un periodo mayor de 3 meses, se procederá a cobrar un arancel proporcional

6. De la renuncia al programa

- a) El alumno podrá renunciar al programa manifestando por escrito al Consejo de la Escuela de Postgrado su intención de no continuar cursando el plan de estudios en el que está matriculado, pasando al estado de alumno retirado.
- b) El aspecto financiero se regirá por los Reglamento de Matrícula y Aranceles de la Universidad que sean aplicables.

7. Del abandono del programa

- a) Se considerará en estado de abandono aquel alumno que se encontrare en alguna de las siguientes situaciones:
 - 1. Deja de asistir a actividades del programa y a evaluaciones sin justificación
 - 2. Se mantiene en condición de morosidad de matrícula o arancel en al menos tres meses.
 - 3. No haber reingresado al programa al término del periodo de suspensión.

8. De las vacaciones, permisos especiales y licencias médicas

- a) Vacaciones: el residente tendrá derecho a 4 semanas de vacaciones cada año, debiendo estas ser programadas oportunamente por el jefe del programa. No se podrá postergar vacaciones para hacerlas efectivas en años siguientes. Los residentes con financiamiento ministerial deberán regirse por su propio reglamento.
- b) Permisos especiales:
 - i. El residente podrá hacer uso de un permiso especial de 5 días en caso de contraer matrimonio.
 - ii. El residente podrá hacer uso de un permiso especial de 2 días en caso de fallecimiento de un familiar cercano.
 - iii. El residente podrá hacer uso de un permiso especial de 2 días en caso nacimiento de un hijo o enfermedad grave de un hijo.
 - iv. Asistencia a cursos y congresos: El jefe de programa podrá autorizar al residente a asistir a cursos y congresos siempre que ello no altere el desarrollo de las actividades que el residente tenga programadas para ese período. Estos permisos deberán ser solicitados al jefe de programa con la mayor antelación posible.
- c) Licencias médicas: La realización de un programa de especialización requiere de salud compatible con las actividades que desempeña. Las licencias médicas o certificados en





el caso de indicación de reposo deberán ser inmediatamente presentados al jefe de programa y enviadas a la Coordinadora Académica de la Escuela de Postgrado.

- i. Licencia maternal: 6 semanas prenatales (42 días) y 24 semanas post natal. Actualmente se contempla un periodo postnatal de 12 semanas y un periodo extendido de 12 semanas mas
- ii. Licencia por enfermedad común o accidente: deberá recuperar las actividades no realizadas, de acuerdo a la normativa de asistencia.

9. De las actividades asistenciales remuneradas

- a) El alumno podrá realizar actividades asistenciales remuneradas en los centros docente asistenciales asociados a la Universidad. Estas actividades se deben realizar en horario que no interfieran con su programa y deberán ser aprobadas por el jefe de programa. También se deben realizar bajo la supervisión de los docentes que corresponda en los campos clínicos.
El no cumplimiento de estos requisitos es causal de una sanción que puede llegar hasta la eliminación del programa.
- b) El alumno financiado por el Ministerio de Salud, se registrá en este aspecto por su propio reglamento.

VI. EVALUACIONES, CALIFICACIONES Y TITULACIÓN

1. Evaluación de Asignaturas

- a) *Evaluación de Asignaturas*
 - a) *Terminada cada asignatura o rotación, el profesor encargado debe evaluar al residente con la pauta de evaluación de la Escuela de Postgrado (anexo N°2)*
 - b) *La evaluación se expresa con una nota del 1 al 7, hasta con un decimal y con nota de aprobación mínima de 5, tanto en conocimientos teóricos, prácticos como en competencias de profesionalismo, en escala de 1 a 7.*
- b) Debe realizarse una retroalimentación por escrito al alumno, la que debe constar en la pauta de evaluación y debe ser firmada por ambos.
- c) Es responsabilidad del Jefe del programa que estas evaluaciones sean realizadas y que los formularios correspondientes sean entregados a la Escuela de Postgrado al término de cada rotación.
- d) *Plazo para poner notas*
Las notas deberán ser entregadas a los alumnos en un máximo de dos semanas, e incorporadas a los sistemas en un máximo de 30 días.

2. De la aprobación de las asignaturas del Programa:

- a) Las asignaturas podrán comprender rotaciones, las que deberán ser aprobadas con los mismos requisitos de una asignatura.
- b) La asignatura se considerará aprobada si la nota obtenida fuere de 5,0 o superior y si se cumpliera una asistencia superior a 90 % de las actividades programadas y se han justificado las inasistencias.
- c) El jefe de programa enviara a la Escuela de Postgrado detallando rotaciones o asignaturas cursadas, las notas obtenidas, inasistencias, suspensiones y





reincorporaciones si corresponde. Este proceso se realizará terminando los meses de marzo y octubre.

d) *Examen de habilitación:*

Se realizará en el transcurso del primer semestre del primer año, con el objetivo de asegurar que el residente cuente con las aptitudes necesarias para completar su programa de formación. La modalidad del examen debe ser comunicada al alumno a su ingreso al programa. Se calificará como APROBADO /REPROBADO. Su reprobación será causal de eliminación del programa.

3. De los exámenes anuales:

- a) El comité del programa podrá realizar un examen teórico-práctico a los 3 a 6 meses de iniciada su formación, integrando en la comisión a un representante de la Escuela de Postgrado, que permita evaluar si alumno ha logrado las competencias que permitan desarrollar con éxito su formación.
- b) Cada programa podrá incorporar un examen anual al término de cada año académico. La modalidad de este examen será determinada por el jefe de programa y dada a conocer al alumno con anterioridad, pudiendo ser teórico, práctico, oral, escrito o una combinación de ellos.
Asimismo, definirá los contenidos que incluye cada uno de estos exámenes de acuerdo a la etapa del desarrollo del programa.
El residente deberá aprobar estos exámenes para acceder al próximo año del programa. Cada examen será calificado con nota en escala de 1 a 7. Se considerará aprobado si obtuviere nota igual o superior a 5,0.
Para efectos de la nota final del programa, cada examen anual se considerará como una asignatura más.

4. Del examen final del Programa:

Al finalizar el programa el residente rendirá un examen final, el cual deberá ser aprobado con nota igual o superior a 5,0. La fecha límite para este examen será de 6 semanas después de concluidas la última rotación.
La comisión examinadora estará integrada por un mínimo por tres profesores, presidida por el jefe de programa o el docente que designe en su representación, y otros profesores de asignaturas. También podrán integrarse profesores de otras universidades o de sociedades científicas.

5. Reprobación de asignatura o examen:

- a) En caso de reprobación de una asignatura, el residente deberá repetirla lo antes posible. La reprobación de la misma asignatura o rotación en segunda instancia, o la reprobación de una segunda asignatura/rotación será causal de eliminación del programa. .
- b) En caso de reprobación de un examen anual deberá rendirlo en una segunda oportunidad en un plazo no inferior a 15 días ni superior a 30 días.
- c) En el intertanto realizará las actividades que le corresponda conforme al programa. La reprobación del examen anual en una segunda oportunidad será causal de eliminación del programa.





- d) En caso de reprobación del examen final, se repetirá este examen en un plazo no mayor a 2 meses ni menor a 2 semanas. En caso de no aprobar este segundo examen, el alumno será eliminado del Programa.

6. Título de Especialista:

- a) Para recibir el título de especialista el residente deberá cumplir los siguientes requisitos:
- Haber aprobado todas las rotaciones y asignaturas del programa
 - Haber aprobado todos los exámenes del programa.
 - Estar al día en los pagos de matrícula y aranceles a la universidad.
 - No tener deudas con la Biblioteca de la Universidad.

- b) Presentación al examen final:

Una vez que el residente haya cumplido y aprobado todas las asignaturas del programa, el jefe del programa deberá enviar a la Escuela de Postgrado el informe final y la fecha del examen.

Este examen se realizará en la Universidad de los Andes y debe constar en un acta firmada por los docentes de la comisión examinadora.

- c) Calificación:

El título incluirá una nota en escala 1 a 7, con aprobación 5.0 y con un decimal que corresponderá a la Calificación Final del Programa. Esta nota será calculada de la siguiente forma:

- En el caso de catálogos contruados con ponderaciones de las asignaturas se calculará según lo indicado.
- En el caso de catálogos que no tienen especificado las ponderaciones de las asignaturas se realizará el promedio de todas las asignaturas del programa.
- La nota final estará determinada por las notas de asignaturas con una ponderación del 70% y la nota del examen final ponderará un 30%.

VII. ELIMINACIÓN O REVOCACIÓN DEL PROGRAMA

1. Se consideran causales de eliminación:

- Reprobar una misma rotación o asignatura o un examen anual por segunda vez.
- Reprobar una segunda rotación o asignatura del programa.
- Reprobar el examen final en segunda instancia.
- Reprobar examen de habilitación del primer semestre .
- Indisciplina severa y reiterada. Incluye incumplimiento de actividades asistenciales y docentes programadas, inasistencia a sus actividades sin justificación, retrasos reiterados, postergación de presentaciones clínicas, trato inadecuado a personal de la salud, personal administrativo, pacientes y alumnos.
- Incumplimiento grave en el ejercicio de sus actividades de alumno de las normas éticas que inspiran la Universidad de los Andes o realización de conductas fuera del ámbito universitario que afecten gravemente el prestigio de la universidad. Estas faltas están definidas en el reglamento de Postgrado y Postítulo en artículo 50.
- Incumplimiento de las normas asistenciales de los campos clínicos





- h) Incumplimiento de la Ley de derechos y deberes del paciente.
2. Procedimiento para evaluación y aplicación de medidas disciplinarias
- Si un residente incurriere en actitudes o conductas inadecuadas o que correspondan a causal de eliminación del programa, el procedimiento a seguir será el siguiente:
- a) El jefe del programa deberá evaluar los hechos y las circunstancias y deberá informar al Comité del programa y luego a la Escuela de Postgrado a través de un documento escrito.
 - b) El documento deberá incluir: antecedentes con fechas precisas y opinión del comité, catálogo con notas, pautas de evaluación con retroalimentación.
 - c) La Escuela de Postgrado realizará un informe considerando la información proporcionada por el alumno y el comité, el cual presentará ante el Consejo de la Facultad de Medicina.
 - d) Cuando correspondiere la eliminación del programa (por cualquiera de las causas señaladas) esta sanción sólo podrá ser resuelta por el Consejo de la Facultad de Medicina, con la ratificación de Rectoría de la Universidad.
 - e) Posteriormente el(la) director(a) de la Escuela de Postgrado deberá informar al jefe del programa y al alumno acerca de la decisión tomada.
 - f) Si un residente es eliminado de un programa, no se le devolverá los pagos correspondientes a lo ya cursado.

VIII. FORMATO DE LOS PROGRAMAS

Cada especialidad tendrá un programa específico, debidamente redactado, conforme al siguiente esquema general:

1. Información General
 - i. Nombre del programa
 - ii. Tipo de Programa y Título que otorga
 - iii. Año de inicio
 - iv. Duración y cupos
 - v. Horas académicas
 - vi. Administración Docente:
 1. Jefe de programa
 2. Comité de programa
 - vii. Campos clínicos
2. Propósitos y fundamentos del programa
3. Perfil del Egresado
4. Objetivos generales /Logros de aprendizaje
5. Plan de estudios: descripción general de las actividades del programa
6. Descripción de cada asignatura:
 - i. Nombre de la asignatura
 - ii. Docente encargado y equipo
 - iii. Lugar de realización
 - iv. Duración y Horario
 - v. Logros de aprendizaje: (describir los objetivos docentes: teóricos, prácticos, habilidades y competencias)
 - vi. Contenidos





- vii. Actividades: Incluir si hay rotaciones en estas asignaturas
- viii. Evaluación:
 - 7. Catálogo del programa
 - 8. Metodología de evaluación
 - i. Evaluación del alumno según normativa
 - ii. Evaluación específica de la especialidad
 - iii. Evaluación del proceso docente
 - 9. Nómina de académicos participantes en el programa
 - 10. Bibliografía
 - 11. Cronograma del desarrollo del programa según fechas y alumnos.

IX. ANEXOS

- 1. BASES POSTULACION
- 2. Pauta de evaluación





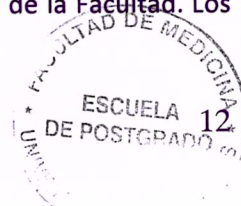
ANEXO 1
CONCURSO A PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE POSTÍTULO
ESPECIALIDADES PRIMARIAS
BASES DE POSTULACIÓN

1. Antecedentes

Pasos a seguir:

- I. Completar formulario electrónico: <https://goo.gl/forms/KznxeGsUK73E2svZ2>
- II. Imprimirlo y agregarlo a la carpeta física que se entregará en la Universidad.
- III. La información a incluir en carpeta (en el mismo orden que se indica a continuación):

1. **Formulario electrónico impreso**
2. **Comprobante de pago de Postulación (boleta)**
3. **Currículum Vitae.** Incluir:
 - a. Datos personales
 - i. Nombre
 - ii. Dirección
 - iii. Teléfono(s)
 - iv. Correo electrónico
 - v. Fecha de nacimiento
 - vi. RUT
 - b. Datos académicos
 - i. Año del título de médico cirujano
 - ii. Universidad de origen
 - iii. Calificación Médica Nacional
 - c. Estudios de posgrado (magister, diplomados, otros...)
 - d. Antecedentes laborales
 - e. Publicaciones Científicas
 - f. Presentaciones en congresos
 - g. Ayudantías alumno realizadas
 - h. Idiomas que domina.
 - i. Otras actividades extracurriculares (asistenciales, culturales, gremiales, laborales, etc.).
4. **Carta de recomendación de un profesor de su universidad de origen** (no necesariamente de la especialidad a la cual postula)
5. **Carta personal de presentación** explicando motivos por los que ha elegido la especialidad a la cual postula (no más de una página).
6. **Dos fotografías tamaño carnet con nombre y RUT.**
7. **Fotocopia de la Cedula de Identidad.**
8. **Certificado de título.** Copia legalizada ante notario.
9. **Calificación Médica Nacional.** Copia legalizada ante notario.
10. **Certificado de notas.** Copia legalizada ante notario.
11. **Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina** (EUNACOM o EMN según corresponda). Original o copia simple. Los postulantes que hayan rendido el examen el mismo año de postulación deberán indicarlo como "pendiente". Una vez recibido el documento deberán enviar una imagen digitalizada por [correo electrónico \(epos@uandes.cl\)](mailto:epos@uandes.cl) a la Escuela de Postgrado de la Facultad. Los





postulantes preseleccionados a entrevista deberán acudir con el documento original al momento de ésta.

12. **Estudios de Posgrado.** Copia legalizada ante notario. Certificados de programas de Magister, Diplomados o Doctorados finalizados o en curso.
13. **Actividades académicas.** Adjuntar certificados de ayudantías de pregrado y certificados de actividad docente.
14. **Publicaciones.** Adjuntar copia simple de la publicación. Si la publicación está aceptada pero aun no impresa, se debe adjuntar además certificado de la editorial que indique dicho estado.
15. **Presentaciones en congresos.** Adjuntar copia simple de la presentación en congreso, junto con una copia simple del resumen en el libro de resúmenes de éste.
16. **Asistencia a cursos.** Copia simple de asistencia a cursos de una duración igual o mayor a 10 horas.
17. **Comprobantes de vacunas Hepatitis-B y otras**
18. **Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil**
19. **Otros antecedentes.** Adjuntar otros antecedentes que el postulante considere relevantes.

Publicaciones y presentaciones en congresos:

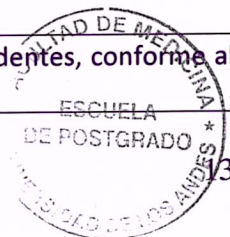
- i. **No se aceptarán duplicaciones del mismo trabajo.**
 - ii. Las publicaciones en revistas de los resúmenes de presentaciones en congresos NO son consideradas como publicaciones.
 - iii. Si el trabajo ha sido presentado en más de una instancia, solo se considerará como una presentación.
 - iv. Se considerará duplicación todo trabajo que presente resúmenes similares (en contenido, objetivo y diseño), a pesar de tener títulos distintos.
- IV. **Toda la documentación que se debe entregar en una carpeta física, deberá ser enviada también a través de correo electrónico de manera digital.** Enviar al correo epos@uandes.cl y en el asunto indicar "nombre de especialidad" y "nombre de postulante". **Puede ser enviada por correo en postulación de regiones**
- V. **POSTULACIONES EXTRANJEROS:** En el caso de médicos extranjeros deberán presentar su concentración de notas homologada a escala chilena y el título de médico cirujano debidamente convalidado por las autoridades chilenas, que capacite para ejercer la medicina en Chile (certificado de título).

2. Entrega de documentos

Los documentos deberán ser entregados debidamente ordenados en una carpeta plana de tapa blanda, indicando en la tapa de la carpeta:

- Nombre completo
- RUT
- Especialidad a la que postulará

El postulante se hace responsable de la correcta presentación y entrega de antecedentes, conforme al orden señalado, así como también de entregar información verdadera y válida.





Universidad de

los Andes



ESCUELA
DE POSTGRADO
MEDICINA

Para el envío de documentos de manera electrónica, cada archivo deberá tener el nombre correspondiente. Ejemplo:



3

Arteaga Luis Carta recomendación



4

Arteaga Luis C Vitae





Al hacer entrega de sus antecedentes, se asumirá que el postulante ha leído y acepta todas las bases del concurso.

No se recibirán postulaciones antes o después de los plazos señalados.

No se recibirán documentos una vez entregada la carpeta

3. Proceso de selección

Los antecedentes entregados serán revisados por la Escuela de postgrado de la Facultad de Medicina en base a criterios predefinidos para cada concurso.

Se confeccionará un **ranking** traducido en un puntaje de 0 a 100.

El puntaje será calculado en base a las siguientes ponderaciones:

	Ponderación
Calificación Médica Nacional ¹	0,60
EUNACOM ²	0,15
Publicaciones	0,10
Presentaciones en congresos	0,05
Ayudantías alumno	0,05
Otros antecedentes	0,05

Los preseleccionados serán citados a entrevistas con el comité del programa correspondiente y en algunas especialidades se realizará una evaluación psicolaboral.

La entrevista psicolaboral constituye solo un antecedente más para el proceso de selección final.

ENTREVISTA PSICOLOGICA /PSICOLABORAL PARA ESPECIALIDADES: PSIQUIATRÍA Y ANESTESIOLOGÍA

El candidato será notificado al teléfono de contacto o email proporcionado en la ficha de postulación.

Para los postulantes seleccionados a la entrevista con el comité de programa de **Psiquiatría**, se les exigirá el certificado de evaluación psicológica actualizada. Si alguno de los seleccionados no cuenta con la evaluación, la Escuela de Postgrado se comunicará con ellos para indicarles el proceso a realizar.

ENTREVISTA CON EL COMITÉ DE PROGRAMA DE ESPECIALIDADES PRIMARIAS:

¹ Médicos extranjeros deberán presentar su concentración de notas homologada a escala chilena, debidamente certificada.

² A quienes rindieron EUNACOM 2012 y no cuentan con un puntaje en este ítem, se le asignará un puntaje calculado por una formula del promedio de notas acumuladas.





El comité estará integrado al menos por el Jefe del Programa correspondiente, docentes del programa y un representante de la Escuela de Postgrado.

La no asistencia a esta entrevista es motivo de eliminación del postulante del concurso.

4. Resultados

Finalizado el proceso de selección, la comisión emitirá una lista con el resultado del concurso estableciendo el orden de precedencia para acceder a los cupos disponibles. Este resultado deberá ser aprobado por el Consejo de la Facultad de Medicina.

El postulante seleccionado será notificado telefónicamente para acudir a concretar su matrícula. Si al cabo de 2 días no se ha podido contactar al seleccionado, o si tras 3 días no ha concretado su inscripción, se declarará el cupo como abandonado y se procederá a llamar a otros seleccionados en la lista de precedencia. Esta decisión será inapelable e irremediable.

5. Aranceles

El valor de la matrícula y el arancel se puede verificar en el sitio <http://postgrados.uandes.cl/area-medicina/>

Los alumnos financiados por MINSAL o Servicios de Salud, deberán traer carta de compromiso para matricularse. Se deberá informar a la coordinadora de admisión y a la Escuela de Postgrado para realizar el proceso de Convenio con el Servicio de Salud correspondiente.

6. Devolución de antecedentes

Una vez concluido el concurso los postulantes no seleccionados podrán acudir a retirar sus antecedentes.





ANEXO – PROCESO DE ADMISIÓN PARA ANESTESIOLOGÍA

El proceso de Admisión al Programa de Anestesiología y Reanimación de la Universidad de los Andes pretende ser un método confiable, dirigido a reclutar postulantes idóneos para desempeñarse como residentes del Programa.

El proceso de admisión consta de 3 etapas, las cuales están enfocadas en pesquisar en el postulante capacidades académicas así como habilidades no-cognitivas, definidas a partir de un perfil de ingreso que es consistente con el perfil de egreso del Programa.

1. Análisis de antecedentes académicos y laborales

Se elabora un ranking inicial en base a los antecedentes entregados por el postulante y que pondera los siguientes ítems:

- Calificación Médica Nacional
- EUNACOM
- Publicaciones
- Presentaciones en congresos
- Ayudantías alumno
- Otros antecedentes (antecedentes laborales, postítulos, carta de recomendación, carta de presentación)

Dependiendo de la posición en este ranking inicial y de los cupos disponibles cada año, se llamarán a los postulantes seleccionados para continuar con la siguiente etapa del proceso de selección.

2. Entrevista Psicolaboral

Entrevista realizada por un equipo de psicólogos laborales y que se basa en características y competencias que definen el perfil de ingreso a la especialidad.

3. Entrevista por la Comisión Calificadora del Programa

La Comisión está integrada por el Encargado del Programa y docentes del Programa, así como representantes de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina.

Esta sección del proceso de admisión está enfocada en 3 competencias esenciales declaradas en el Programa:

- Cuidado del paciente
- Profesionalismo
- Habilidades comunicaciones y relaciones interpersonales.

Dichas competencias son evaluadas mediante un serie de mini-entrevistas estructuradas distribuidas en estaciones, en cada una de las cuales, las respuestas del postulante son registradas mediante una pauta. Al finalizar el circuito se obtiene un puntaje final de la entrevista para cada postulante.

La elaboración del ranking final considera los antecedentes académicos, los resultados de la entrevista psicológica y los resultados de las entrevistas estructuradas realizadas por la Comisión Calificadora.





**BASES DE POSTULACIÓN
CONCURSO A PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE POSTÍTULO EN
ESPECIALIDADES DERIVADAS**

1. Requisitos de postulación

1. **Título de Médico Cirujano válido para ejercer la medicina en Chile.**
2. **Título de Especialista en la Especialidad Primaria** de la cual deriva la especialidad del programa al cual postula.
 - a. Título de Especialista otorgado por una Universidad
 - b. Título de Especialista certificado por CONACEM.
 - c. Título de Especialista otorgado por una universidad extranjera después de haber realizado y aprobado un programa formal de especialización, de por lo menos 2 años de duración validado en Chile.

3. Antecedentes

Enviar por correo electrónico a la coordinadora académica y a epos@uandes.cl los siguientes antecedentes, en el mismo orden que se señala a continuación:

1. **Curriculum Vitae:**
 - a. Datos personales:
 - i. Nombre Completo
 - ii. Dirección
 - iii. Teléfono
 - iv. Correo electrónico
 - v. Fecha de nacimiento
 - vi. RUT
 - b. Datos Académicos:
 - i. Año del título de médico cirujano / especialista
 - ii. Universidad de origen
 - iii. Concentración de notas
 - c. Calificación Médica Nacional – EUNACOM³
 - d. Estudios de posgrado
 - e. Antecedentes laborales
 - f. Publicaciones Científicas
 - g. Presentaciones en congresos
 - h. Actividades académicas realizadas
 - i. Otras actividades extracurriculares (asistenciales, culturales, gremiales, laborales, etc.).
2. **Carta personal de presentación** en que explican los motivos por los que ha elegido la especialidad a la cual postula (no más de una página).
3. **Certificado de título de médico cirujano. (COPIA LEGALIZADA ANTE NOTARIO)**
4. **Certificado de Especialidad Primaria. (COPIA LEGALIZADA ANTE NOTARIO)**
5. **Calificación Médica Nacional. (COPIA LEGALIZADA ANTE NOTARIO)**

³ Es obligatorio para los postulantes extranjeros que presenten el EUNACOM, y todo profesional médico que tenga título de especialista después del 19 de abril de 2009. Según la ley 20.261 <http://bcn.cl/1vbao>





6. **Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina** (EUNACOM o EMN según corresponda).
7. Certificado inscripción en Superintendencia de Salud.
8. Certificados de **Estudios de Postgrado**. Magister, Diplomados o Doctorados finalizados o en curso.
9. Certificados de **Actividades académicas**.
10. **Publicaciones**. Adjuntar copia simple de la publicación. Si la publicación está aceptada pero aun no impresa, se debe adjuntar además certificado de la editorial que indique dicho estado.
11. **Presentaciones en congresos**. Adjuntar copia simple de certificado de la presentación en congreso, junto con una copia simple del resumen en el libro de resúmenes de éste.
12. Certificados de asistencia a cursos de una duración igual o mayor a 10 horas. Copia simple
13. **Otros antecedentes**. Adjuntar otros antecedentes que el postulante considere relevantes.
14. **Certificado de vacunas**; específicamente VHB
15. **Seguro de responsabilidad civil**.

Respecto a las **publicaciones y presentaciones en congresos** se deberá tener las siguientes consideraciones:

- a. **No se aceptarán duplicaciones del mismo trabajo.**
 - i. Si el trabajo ha sido presentado en más de una instancia, solo se considerará como una presentación.
 - ii. Se considerará duplicación todo trabajo que presente resúmenes similares (en contenido, objetivo y diseño), a pesar de tener títulos distintos.
- b. **Las publicaciones en revistas de los resúmenes de presentaciones en congresos NO son consideradas como publicaciones en revistas.**

4. Postulación y envío de documentación:

Los documentos deberán ser entregados debidamente ordenados en una carpeta plana de tapa blanda, indicando en la **tapa de la carpeta**:

- Nombre completo
- RUT
- Especialidad a la que postulará

Para el envío de documentos de manera electrónica, cada archivo deberá tener el nombre correspondiente. Ejemplo:



3

Arteaga Luis Carta recomendación



4

Arteaga Luis C Vitae

5. El postulante se hace responsable de la correcta presentación y entrega de antecedentes, conforme al orden señalado, así como también de entregar información verdadera y válida.





Al hacer el envío de sus antecedentes, se asumirá que el postulante ha leído y acepta todas las bases del concurso.

A los postulantes **seleccionados** se le avisará a través de correo electrónico o vía telefónica, y deberá entregar carpeta física con los antecedentes solicitados en una carpeta plana de tapa blanda. **No se aceptarán archivadores con lomo ancho.**

7. Proceso de selección

PRESELECCIÓN:

Los antecedentes entregados serán revisados por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina en base a criterios predefinidos para cada concurso.

Esta revisión concluirá en la confección de un **ranking** para cada concurso. El puntaje será calculado en base a las siguientes ponderaciones:

	Ponderación
Calificación Médica Nacional	0,25
EUNACOM	0,10
Nota Especialidad Primaria	0,25
Publicaciones	0,15
Presentaciones en congresos	0,05
Cursos /Programas Postítulos	0,15
Otros	0,05

Los médicos extranjeros deberán incluir en su postulación su nota final de egreso de la carrera de medicina y la escala respectiva de notas, **debidamente certificados.**

ENTREVISTA:

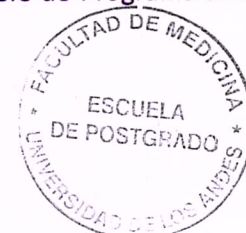
Los candidatos preseleccionados deberán asistir a una entrevista con la Comisión Académica del programa al cual postuló integrada por el Jefe del Departamento correspondiente (o el Profesor encargado del programa), Jefe del servicio asistencial principal, Miembro del Consejo de la Escuela de Postgrado. El candidato será notificado al teléfono de contacto proporcionado en la ficha de postulación o a través de correo electrónico.

ENTREVISTA PSICOLÓGICA:

En algunos programas el postulante seleccionado deberá realizar una entrevista psicológica basada en el perfil laboral de la especialidad al cual postula. Esta será coordinada por la Escuela de Postgrado.

El resultado de la entrevista es de carácter privado y solo tendrán acceso el Jefe de Programa al cual postula y la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina.

Resultados



La Comisión Académica emitirá una lista con el resultado del concurso en el cual se establecerá el orden de precedencia para acceder a los cupos en concurso.

Este resultado será aprobado por el Consejo de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina, posterior a lo cual se notificará a los seleccionados a través de correo electrónico y/o llamado telefónico. El Jefe de Programa se comunicará con el seleccionado para coordinar el inicio de actividades.

8. Aranceles

El valor de la matrícula y el arancel se puede verificar en el sitio web <http://postgrados.uandes.cl/area-medicina/>

En el caso de tener financiamiento de MINSAL o Servicio de Salud, se solicita incorporar la carta de compromiso bilateral en la carpeta de antecedentes .





ANEXO2

PAUTA DE EVALUACIÓN DE ALUMNOS DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Nombre alumno:	
Programa de Postítulo:	
Asignatura o Rotación:	
Campo Clínico/Centro Formador:	
Fecha Inicio	Fecha Fin:
Evaluador:	

COMPETENCIAS PERSONALES

RESPONSABILIDAD Y ACTITUDES	Rara Vez	A veces	Frecuentemente	Generalmente	Siempre
	3	4	5	6	7
I Profesionalismo: Cumple tareas puntualmente, resuelve problemas y reconoce sus errores, corrigiendo su conducta por iniciativa propia					
II Ética y responsabilidad: Adhiere y actúa acorde a principios éticos, siendo reconocido por su honestidad y actitud de servicio					
III Trato con pacientes y personal de salud: Es empático y respetuoso con la dignidad de quienes lo rodean					
DESARROLLO ACADÉMICO E INVESTIGACIÓN					
IV Investigación: Propone y participa activamente en proyectos de investigación y análisis crítico de la literatura					
V Capacidad docente: Muestra espontáneamente gran interés y habilidad para la docencia formal y/o informal					
VI Formación continua: Participa regularmente en actividades de formación, reuniones, cursos y congresos de la especialidad					
DESEMPEÑO					
VII Conocimientos: Actualizado e integrado a la práctica					
VIII Habilidades y destrezas: Seguro, prolijo, criterioso. Reconoce sus limitaciones minimizando riesgos. Logra comprensión y colaboración del paciente					
XI Capacidad de trabajo y comunicación: Se gana el respeto y confianza de sus pacientes y pares, destacando en labores clínicas y administrativas					
X Juicio Clínico: Sintetiza la información de manera lógica, fluida y organizada, logrando buenos diagnósticos orientados a soluciones u oportuna derivación					
NOTA COMPETENCIAS PERSONALES (promedio I al X)	70%		NOTA		
NOTA CONOCIMIENTOS TEÓRICOS (examen teórico escrito u oral)	30%		NOTA		





NOTA FINAL (Escala 1-7)

INFORME Y RETROALIMENTACIÓN DE LA ROTACIÓN

FORTALEZAS Y ASPECTOS DESTACABLES DEL ALUMNO

Descripción de aspectos relevantes de rotación (seminarios, situaciones críticas, relación médico – paciente, equipo de salud, permisos, licencias, asistencia a cursos)

ASPECTOS A MEJORAR DEL ALUMNO

COMPROMISOS DEL ALUMNO

Nombre y Firma Alumno

Fecha:

Nombre y Firma Docente

